

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 22 de agosto de 2022 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 05 de septiembre de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 0880 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO en contra de RICHARD ALEXANDER ROMÁN HENAO Y LUIS ARNULFO ROMÁN HENAO, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

ADECUARÁ la pretensión segunda en el sentido de indicar la tasa bajo cual fueron liquidados los intereses corrientes conforme lo dispone el artículo 82 del Código General del Proceso

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO en contra de RICHARD ALEXANDER ROMÁN HENAO Y LUIS ARNULFO ROMÁN HENAO, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE¹

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136** hoy **6 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87dd908ae14172023dad5794d7f188330b9dd300ed32d6ecb25171e79f8982af**

Documento generado en 05/09/2022 11:58:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>